

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Máster Universitario en Formación de Profesores de Español como Lengua Extranjera
Universidad (es)	Universidad Católica San Antonio
Centro (s) donde se imparte	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	No aplica
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones y/o plan de mejoras al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Formación de Profesores de Español como Lengua Extranjera por la Universidad Católica de San Antonio (UCAM) fue verificado en 2018.

El plan de estudios, en términos generales, se implantó de acuerdo con la memoria verificada. El título es a distancia, consta de 60 ECTS, organizándose el programa en tres módulos y materias. En la Tabla 1 se puede constatar la correspondencia de las asignaturas y su número de ECTS con la propuesta en la memoria verificada. En la Web del Máster se constata la adecuación de su estructura a la propuesta en la memoria. La secuenciación de las asignaturas es la adecuada. Se detecta un error en la inclusión del sistema de evaluación SE6 (Evaluación del mentor del centro educativo) en todas las asignaturas de los Módulos I y II, y no sólo en las Prácticas externas. En el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad, el panel de expertos constata que se ha corregido, apareciendo en las guías docentes, en su lugar: Actividades (30% del total de la nota)

En el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad el panel de expertos informa al profesorado de las asignaturas seleccionadas acerca de las inconsistencias encontradas en sus guías docentes. En “Metodología de la investigación” y “Análisis y pedagogía de la gramática y la sintaxis” figuran 15 horas de exposición teórica y aparecen 5 sesiones de clase (10 horas) En lo que respecta al TFM, se indica que en la guía aparecen 142.5 horas de trabajo presencial no posible en un Máster a distancia, señalando el profesorado que no sabe a qué responde esa información y afirmando la necesidad de mejorar las guías docentes. Durante las mismas audiencias, el estudiantado sostiene que el Máster funciona muy bien y les permite conciliar con sus trabajos, entre las asignaturas no existen problemas de coordinación, pudiendo cada estudiante cursarlas en el momento que considera oportuno, que cuentan con fechas concretas de entrega de trabajos, se adjudican los TFM sin problema, siendo defendidos en remoto, el funcionamiento del Campus es correcto y está bien explicado y estructurado. En las audiencias, en todo caso, participaron tres estudiantes del curso 2020-2021, habiendo egresado ya.

Se detectan incumplimientos de la memoria en la Materia 1, que establece una presencialidad del 50%, mientras el estudiantado sostiene que el visionado de las clases no es obligatoriamente síncrono; en proyectos y trabajos grupales e individuales se indican 129 horas, sosteniendo el estudiantado que todos los trabajos son individuales. Respecto al TFM, en la memoria están contempladas las tutorías a

distancia grupales sobre los elementos comunes del trabajo, y el estudiantado afirma que no se realizan. En relación a su defensa, en la memoria se señala que “la defensa podrá ser mediante videoconferencia siempre que: 1) Una persona en representación de la universidad asegure presencialmente la identidad del estudiante, con comprobación del DNI, en el lugar donde éste realice la defensa y le acompañe durante la misma”. En el transcurso de las mismas audiencias con el estudiantado no se ha podido comprobar. Preguntado el profesorado durante las mismas audiencias por la garantía de presencialidad del estudiantado, afirmaron que no cuentan con registros de ella.

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, el equipo directivo justificó el incumplimiento en el número de admisiones en la gran demanda del título, el intento de atenderla, y la realización de un pago de la matrícula por parte de los estudiantes una vez detectado el exceso de alumnos.

En relación con la actualización del perfil de egreso, las consultas realizadas por la Universidad no determinan la necesidad de modificar el establecido.

En la Evidencia E2. Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes, tanto de los aspectos globales, teóricos y prácticos”, se evidencia que el título cuenta con una serie de mecanismos de coordinación docente vertical y horizontal que sirven para conectar los contenidos, tareas y evaluaciones de las diferentes materias del programa, así como para optimizar la comunicación entre estudiantado, profesorado y responsables del título. Se detallan las responsabilidades de cada una de las partes y se destacan las figuras del profesor responsable de prácticas externas, de la coordinación de prácticas y del profesor responsable del Trabajo Fin de Máster (TFM), quien coordina a todos sus tutores. En esta misma Evidencia se recogen las actas de las reuniones de coordinación celebradas desde septiembre de 2018 hasta enero de 2021 mantenidas tanto con el claustro de profesorado como con la Comisión de Calidad, la Comisión de Prácticas y la Comisión de TFM.

Las actas no aparecen completas. En algunos casos, se afirma que existen aspectos mejorables, pero no se indica cuáles; en otros casos, las actas aparecen sin fecha y sin firma. No aparece documentada la participación del estudiantado en las reuniones. Tampoco se encuentran evidencias que correspondan a la coordinación por módulos o materias.

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, el estudiantado afirmó que la coordinación entre asignaturas es correcta, no habiendo existido una carga de trabajo excesiva, ni solapamientos entre asignaturas, incluido el prácticum. Las enseñanzas no tienen que ser sincronas. El profesorado reconoce la necesidad de mejorar la coordinación, así como la de actualizar las guías docentes en relación con aspectos vinculados a las metodologías docentes.

En relación con las plazas de nuevo ingreso, eran 200 de acuerdo con la memoria verificada en 2018, habiéndose matriculado 65 estudiantes en el curso 2018-2019 y 297 en 2019-2020. La Universidad solicitó una modificación de la memoria aprobada por ANECA el 6 de mayo de 2020, pasando las plazas de 200 a 300.

El Máster no exige un perfil de ingreso definido, pero sí presenta en su Web un perfil recomendado para iniciar los estudios. En la Web del Máster se comprueba que los requisitos de admisión se corresponden con los establecidos en la memoria verificada y se ajustan a la legislación vigente. El estudiantado cuenta con un portal desde el que puede acceder a toda la información necesaria. En relación con el estudiantado admitido, destaca la existencia de quienes presentan, como titulación de origen, “Biología. Matemáticas”. No se presentan evidencias de que este estudiantado cuenten con experiencia específica (mínimo, un curso equivalente) o formación especializada como profesorado de español o de español como lengua/segunda lengua extranjera. En el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad el panel de expertos fue informado de que dos estudiantes habían cursado el Módulo genérico de Máster de formación del profesorado correspondiente a su formación inicial, y que, tras una consulta al departamento jurídico de su Universidad, se les permitió cursar este Máster.

En la página web del título se comprueba la existencia de la normativa académica necesaria para conocimiento del estudiantado. Tal y como se indica en el Informe de Autoevaluación, la UCAM dispone de una Comisión de transferencia y reconocimiento de créditos para proceder correctamente en su aplicación. En la Evidencia E4 se recoge el listado de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos y se comprueba que han sido 50 las solicitudes de reconocimiento de créditos en los cursos 2018-2019 y 2019-2020, la mayoría por experiencia profesional (aspecto contemplado en la memoria verificada) y, en algún caso, por otros títulos universitarios oficiales.

En el Plan de Mejoras presentado por la UCAM tras la recepción del Informe Provisional de Primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA se establecen cuatro objetivos:

1. Comprobar que el número de horas de las actividades formativas de dos asignaturas del Máster estén en consonancia con lo estipulado en la memoria verificada del título:
2. Corregir el error en el número de horas de trabajo presencial de la guía docente de la asignatura de Trabajo Fin de Máster publicada en la Web.
3. Comprobar que se respete la correcta celebración de las clases expositivas programadas síncronas y asíncronas.
4. Garantizar el cumplimiento de la actividad formativa “Proyectos y trabajos grupales e individuales con soporte virtual” en las asignaturas afectadas de la materia 1.

En cuanto a las acciones de mejora comprometidas por la UCAM tras la recepción del Informe Provisional de Primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA se enumeran:

1. La corrección del número de horas en la guía docente de la asignatura “Análisis y pedagogía de la gramática y de la sintaxis”.
2. La corrección del error en la guía docente del TFM.

Por lo que concierne al seguimiento del plan de mejoras y plazos establecidos por la Universidad tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la UCAM se compromete a:

1. Corregidos los errores en las guías docentes, y aclarada la impartición de las horas teóricas, se harán cumplir las horas de clase expositivas que figuran en la memoria. La titulación invitará al profesorado a grabar el conjunto de las sesiones en las futuras ediciones del Máster, con revisión posterior por parte de la titulación.
2. Verificar de manera pormenorizada el conjunto de las guías docentes en cada inicio del curso académico.
3. Comprobar y hacer cumplir por parte del profesorado la correcta impartición de las clases expositivas programadas síncronas y asíncronas en la proporción establecida en la memoria verificada.
4. Comprobar y hacer cumplir por parte del profesorado la naturaleza de los trabajos exigidos al estudiantado para todas las asignaturas que conforman el plan de estudios del Máster en sus futuras ediciones.

En lo que respecta al Trabajo Fin de Máster, en el Plan de Mejoras presentado por la UCAM tras la recepción del Informe Provisional de Primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, se formula el objetivo de registrar y documentar debidamente el control de la identidad del estudiantado en su defensa del Trabajo por videoconferencia, así como el establecimiento de mecanismos para su revisión posterior. Entre las acciones de mejoras, la Universidad adopta la implantación del registro y debida documentación de los controles de la identidad de los estudiantes en las defensas mediante videoconferencia de su TFM. En cuanto al seguimiento del plan y los plazos, la titulación asegurará el cumplimiento de los mecanismos que garanticen el control de la identidad del estudiantado cuando proceda a la defensa, en consonancia con la memoria verificada y la normativa de evaluación de la Universidad.

En relación con el número de estudiantes de nuevo ingreso, en el Plan de Mejoras presentado por la UCAM tras la recepción del Informe Provisional de Primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA la institución se compromete a respetar el número máximo de estudiantes establecido en la memoria verificada, habiéndose procedido a una modificación de la memoria verificada que fija el número máximo en 300.

En el Plan de Mejoras presentado por la UCAM tras la recepción del Informe Provisional de Primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la institución se compromete a realizar un registro y comprobar que se respeten los mecanismos que garanticen el control de la identidad del estudiantado en los procesos de evaluación. Entre las acciones de mejora a implementar, la Universidad señala que el protocolo que observan las personas responsables de la vigilancia respeta lo establecido en la memoria y contempla el control pormenorizado de la identidad del estudiantado en cada una de las aulas, de acuerdo con la Normativa de Evaluación de la UCAM.

En lo que concierne a la revisión de la correspondencia de las asignaturas del plan de estudios con la memoria, en el Plan de Mejoras presentado por la UCAM tras la recepción del informe Provisional de Primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la Universidad se compromete a mejorar los procedimientos que permitan revisar la correspondencia mencionada. Entre las acciones de mejora emprendidas, se ha invitado al profesorado y a las personas responsables de la coordinación de módulo a la celebración de reuniones formales de coordinación y a levantar actas conservadas por la titulación para disponer de evidencias del correcto cumplimiento de las acciones de coordinación vertical y

horizontal. En cuanto al seguimiento del plan, la titulación se compromete a verificar el correcto funcionamiento de la coordinación docente, garantizando la adquisición de competencias por parte del estudiantado y la mejora continua mediante la realización de ajustes y mejoras una vez implantado el título.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información pública del Máster se encuentra disponible en la página web de la UCAM, que contiene, a través de la sección Calidad/Documentación oficial, la memoria verificada del título, el Informe de verificación del título elaborado por ANECA, así como el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) junto a las diferentes resoluciones de autorización del título. También aparece el Informe de Seguimiento y el Plan de Mejoras.

Se encuentra publicado en la página web el enlace al Sistema de Garantía de Calidad del título donde figuran la estructura y funciones de la Comisión de Calidad del Título. Dentro de esta sección se encuentran disponibles los principales indicadores de resultados del título.

Las diferentes normativas (permanencia y reconocimiento de créditos) se encuentran disponibles en la sección Legislación y Normativas.

Los criterios de acceso y admisión aparecen de manera general para cualquier titulación de la UCAM.

Dentro de la sección de la página web dedicada al Vicerrectorado de Calidad y Ordenación Académica existe un enlace al Servicio de Adaptaciones Curriculares de la UCAM. Dicho Servicio tiene encomendada la atención de los estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

En la Web del título se comprueba que el estudiantado, antes de la matriculación, tienen acceso a toda la información relevante del Máster, su plan de estudios, la estructura del mismo, las guías docentes de todas las asignaturas, a su profesorado, a la normativa, así como materias como calidad y legislación. Una vez matriculado, cuenta con un campus virtual en el que se completa la información necesaria para el buen desarrollo del plan de estudios, tal y como se indica en el Informe de Autoevaluación.

Con respecto a las encuestas de satisfacción del estudiantado en relación con la información publicada en la página web del título, sobre 5, era 4.4 en el curso 2018-2019, con un 74% de participación, y 3.4 en el 2019-2020, con un 24% de participación. En relación con la información disponible sobre el plan de estudios, pasó de 4.4 en 2018-2019, con un 74% de participación, a 3.5 en 2019-2020, con un 24% de participación.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La universidad dispone de un SGIC diseñado e implementado.

El SGIC dispone de procedimientos relativos a la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de las partes interesadas.

Las evidencias presentadas incluyen los resultados de las encuestas a los diversos grupos de interés y las actas de la Comisión de Calidad del Título en las que se analizan los resultados (Evidencia E05_1) muestran que el SGIC se encuentra implantado en este aspecto. Aún no se evidencian resultados del grado de satisfacción de los empleadores con el título.

En el plan de mejora derivado del Informe de seguimiento del título de ANECA del curso 2019-2020 se evidencia el tratamiento de las recomendaciones.

Se evidencia que los aspectos relativos al SGIC indicados en el Informe de seguimiento del título de febrero de 2021 han sido analizados por parte de los responsables del título y se han establecido las acciones correspondientes. Como ya se comentaba en el Informe de seguimiento del título se aportan escasas evidencias de la implantación de los procedimientos, básicamente las mencionadas en las actas de la Comisión de Calidad, en la que se tratan varios aspectos relacionados con el desarrollo del título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Al comparar las Tablas 1 y 3 se comprueba la existencia de datos que no se corresponden entre sí. En la Tabla 1: 5 doctores acreditados, 8 doctores y 7 licenciados. En la Tabla 3: 5 contratados doctores, 8 ayudantes doctores y 20 profesores asociados. Al analizar los CV falta información relevante, como la fecha de Acreditación por parte de ANECA.

En el curso 2019-2020 se contaba con un 50% de doctores, como indica la memoria verificada, pero el 60% (como se indica igualmente en la memoria) no se encontraba acreditado.

En el curso 2018-2019 la plantilla de profesorado, integrada por 10 profesores, no se ajustaba a la de 24 establecida en la memoria verificada, y tampoco en 2019-2020, con 20 profesores en vez de los 35 indicados en la memoria tras la modificación aprobada por ANECA, y ello habiéndose incrementado las nuevas matrículas de 65 a 297. La ratio estudiante/profesor pasó de 6.5 en 2018-2019 a 14.85 en 2019-2020. En la Tabla 4 no aparece el dato correspondiente a la memoria verificada en relación con la ratio estudiante-profesor. En el Informe Modifica de 2020 ANECA aprobó el incremento de 35 profesores propuesto para 2021, aprobado en su mes de mayo. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad el equipo directivo reconoce la situación.

En la Tabla 3 no se recogen datos de sexenios de investigación y quinquenios de docencia.

Por lo que concierne a los datos de satisfacción del estudiantado, la satisfacción global con el profesorado, sobre 5, es 3.9, con una participación del 74%, en el curso 2018-2019, y de 3.3 (participación del 24%) en el 2019-2020. En el Informe de Autoevaluación se indica que el descenso en la puntuación y en la participación en las encuestas puede deberse a la pandemia. En el transcurso de las audiencias mantenidas con el equipo directivo y el profesorado durante su visita a la Universidad el panel de expertos preguntó si podía haber también influido el incremento del número de estudiantes y de la ratio profesor-estudiante. En el transcurso de las mismas audiencias con el equipo directivo, el panel de expertos trasladó que dos profesores licenciados dirigen 35 TFM cada uno, como se recoge en la Tabla 1.

En la Evidencia E09 se constata la existencia de planes de innovación y mejora docente o de formación pedagógica del profesorado, programas de movilidad del profesorado o cursos de formación sobre plataformas informáticas, así como la participación del profesorado en ellos. De acuerdo con la misma Evidencia E09 se confirma que el profesorado se actualiza para abordar el proceso de enseñanza-aprendizaje en remoto que exige la titulación de manera adecuada. En el Informe final de las encuestas de satisfacción del profesorado se señala, como los principales aspectos a mejorar la actividad

investigadora y la calidad e implicación en la mejora. A la pregunta, “en general, estoy satisfecho con la actividad investigadora”, el personal docente e investigador, con una participación de ocho profesores, y en una escala entre 1 y 5: 1, el 25%; 2, el 0%; 3, el 25%; 4, el 13%; 5, el 38%. Muchos de los cursos a los que se hace referencia en la Evidencia E09 no guardan excesiva correspondencia con el desarrollo de la actividad investigadora del profesorado.

No se adjunta un plan de innovación y mejora docente, sino que se adjuntan las acciones formativas individuales que cada profesor ha realizado de manera independiente y autónoma que, en la mayoría de las ocasiones, son congresos de investigación, seminarios de buenas prácticas, y otros cursos. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, el equipo directivo confirma la existencia de planes de formación, y los centra en materias concernientes al dominio de la plataforma virtual de enseñanza, especialmente para el profesorado nuevo. No se señalan acciones en relación a una formación más específica del profesorado en investigación e innovación docente.

En el Plan de Mejoras presentado por la UCAM tras la recepción del Informe Provisional de Primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la Universidad se compromete al ajuste del número y perfil del profesorado disponible para la impartición del título a lo establecido en la memoria verificada.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

De acuerdo con la memoria del título, la UCAM dispone de personal adecuado para garantizar la calidad de la docencia, investigación y de formación del estudiante a través de servicios centralizados, y que presta sus servicios a toda la comunidad universitaria. En la Evidencia E11 se recoge una breve descripción de la persona de apoyo vinculada a acciones formativas en el Máster, quien es también la coordinadora del Máster y la responsable de prácticas, vinculada a un centro de formación externo a la Universidad, principal sede de prácticas de los estudiantes del Máster.

En lo que concierne al grado de satisfacción de los estudiantes en relación con el personal de apoyo a la docencia (técnicos de laboratorio, técnicos sanitarios, personal informático, personal administrativo...) se registra un 29% “satisfecho” y 29% “muy satisfecho” en 2018-2019, y un 32% “satisfecho” y 19%

“muy satisfecho” en 2019-2020.

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, tanto el equipo directivo como el profesorado señalaron que el personal de apoyo es suficiente.

En la Evidencia E18 se señala que, al tratarse de un título ofrecido exclusivamente en modalidad en remoto, el Máster “no necesita recursos materiales físicos y servicios disponibles específicos”, que son reemplazados por medios de e-learning coordinados por la Unidad de Enseñanza Online, destacando el Campus Virtual basado en la plataforma Sakai. En la Evidencia E13 se presenta una breve descripción de la plataforma tecnológica de apoyo a la docencia, así como de los materiales didácticos que se utilizan en el proceso de enseñanza. Se aportan usuarios y contraseña de acceso al Campus Virtual, pero este acceso únicamente permite ver su estructura, no habiendo anuncios ni comunicaciones, y remitiendo a una asignatura del curso 2016-2017 que se encuentra vacía. No se cuenta con evidencias sobre la eficacia de los mecanismos para controlar la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación, ni sobre la existencia de un soporte técnico efectivo al estudiantado y al profesorado.

Respecto a la satisfacción del estudiantado, sobre 5, y en los cursos 2018-2019 y 2019-2020, respectivamente, el funcionamiento del campus virtual se valora con 4.2 y 3.8; los materiales didácticos empleados para facilitar el aprendizaje, 3.9 y 3.3; las metodologías docentes empleadas, 3.8 y 3.1. En lo que concierne a la satisfacción del personal docente e investigador, el ítem “en general, estoy satisfecho con los recursos y servicios destinados a la enseñanza”, con la participación de ocho profesores, y entre 1 y 5: 1, el 0%; 2, el 13%; 3, el 13%; 4, el 13%; 5, el 63%.

En el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad, el panel de expertos fue informado de que el Máster se imparte en dos sedes, Murcia y Madrid, y se despliega a través de un centro de formación externo a la Universidad.

El título cuenta con una persona de administración y servicios con dedicación exclusiva al Máster. La Universidad dispone del Servicio de Información al Estudiante (SIE), el Servicio de Orientación Laboral (SOL) y la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)

Con anterioridad a la visita a la Universidad del panel de expertos, la UCAM adjuntó una Evidencia en la que se señala que nunca ha existido movilidad internacional del estudiantado y del profesorado. En las encuestas de satisfacción no se incluyen preguntas relacionadas con la movilidad internacional. En la Web del título se informa de manera específica acerca del Servicio de atención a la diversidad y a la discapacidad.

El título contempla la realización de prácticas externas. El estudiantado dispone de una guía docente con toda la información necesaria. Cuenta con un tutor en cada centro de prácticas y un tutor académico en la Universidad, entre quienes existe una adecuada coordinación. En la Evidencia E02, respecto a la coordinación, se indica que para “llevar a cabo una correcta coordinación del período de prácticas se celebran asambleas presenciales entre los alumnos, la coordinación académica del Máster y el docente responsable de las Prácticas Externas. Además, estas reuniones pueden tener lugar en el aula virtual

de la asignatura donde se recoge toda la información que se necesita. Se puede consultar en la evidencia Coordinación tutores Prácticas Externas”. No se adjunta la Evidencia mencionada. No aparece en la memoria la figura del coordinador de prácticas ni la del tutor de prácticas externas. En la Web del título se informa al estudiantado acerca del listado de centros de prácticas con convenio existentes en las diversas ciudades españolas. La Evidencia E15 recoge el listado de las memorias finales de prácticas, en donde se aprecia que la mayoría del estudiantado (un 90%) ha realizado sus prácticas en la misma empresa. La satisfacción del estudiantado con el desarrollo y resultado de las prácticas externas, en los cursos 2108-2019 y 2019-2020, y en una escala entre 1 y 5, respectivamente, es 4 y 4.3.

En el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad el panel de expertos solicitó que se explicara cuál es la empresa en donde la mayoría del estudiantado realizó sus prácticas, qué competencias adquiere el estudiantado, y por qué el estudiantado acude a ella. El equipo directivo indica que es una empresa que gestiona centros de enseñanza de español a extranjeros en toda España. Respecto a la organización y gestión de las prácticas, es la empresa la que gestiona los grupos de estudiantado. Durante las mismas audiencias, y al preguntar el panel de expertos al estudiantado sobre la competencia CG3. “Analizar críticamente el desempeño de la docencia, de las buenas prácticas y de la orientación en el marco del español como lengua extranjera utilizando indicadores de calidad”, y, sobre el resultado del aprendizaje, “El alumno, además, será capaz de registrar y analizar la práctica educativa observada para plantear mejoras e innovaciones”, el estudiantado responde que no han observado ninguna clase del profesor, ni realizado ninguna actividad de reflexión sobre las clases del profesorado de la asignatura antes de la impartición de sus clases. Por otro lado, el estudiantado sostiene que no ha realizado 90 horas de actividad práctica en un centro docente. Aunque se trató de prácticas en remoto, no trabajaron o tuvieron contacto con los estudiantes de español durante más de entre seis y doce horas en total, lo que no se corresponde con las exigencias establecidas en la memoria verificada. No se ha podido comprobar los criterios de formación y evaluación que le fueron exigidos al estudiantado de la UCAM en el contexto de la pandemia, habida cuenta de que todas las Evidencias aportadas pertenecen al año 2021.

Respecto al parcial incumplimiento de las horas presenciales previstas en los centros de prácticas, en el Plan de Mejoras presentado por la UCAM tras la recepción del Informe Provisional de Primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA la Universidad se compromete a garantizar el cumplimiento del número de horas de la actividad formativa que corresponden a la realización de las prácticas en los centros con lo establecido en la memoria verificada. Entre las acciones de mejora implementadas, se señala que en el curso académico 2021-2022 se ha procedido a un seguimiento de la organización, funcionamiento y evaluación de las prácticas, comenzando por la asignación de plazas, y prosiguiendo por el control presencial de la carga horaria. En este sentido, y en lo que concierne al seguimiento, la Universidad se compromete también al aseguramiento del cumplimiento de la carga horaria establecida, de conformidad con lo previsto en la memoria verificada.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En las guías docentes del título se comprueba que, en términos generales, las actividades formativas para cada una de las asignaturas se ajustan a lo establecido en la memoria verificada y contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. En la memoria, resultados de aprendizaje, competencias, contenidos, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación se describen para la materia y no para cada asignatura.

En el Informe de Autoevaluación se señala que los profesores cuentan con una serie de seminarios teórico-prácticos impartidos en formato de videoconferencia que facilitan la metodología empleada en las asignaturas, pero no se ha obtenido evidencia de ello. Las actividades formativas propuestas se ajustan a la modalidad de enseñanza en remoto, estando en todas las asignaturas previstas tutorías para facilitar el apoyo al estudiantado.

En las encuestas relativas al grado de satisfacción con la organización del plan de estudios, sobre 5, las puntuaciones para los cursos 2018-2019 y 2019-2020, respectivamente, fueron 3.9 (73% de participación) y 3.2 (24% de participación) El porcentaje de satisfacción global del profesorado con el título es 85.4%.

Respecto a la satisfacción de los estudiantes con los sistemas de evaluación empleados, entre 1 y 5, y en los cursos 2018-2019 y 2019-2020, respectivamente, es 3.8 y 3.5. En lo que respecta a las actividades formativas y metodologías docentes para cada una de las asignaturas, el estudiantado egresado se muestra muy insatisfecho en un 15% e insatisfecho en un 25%. En 2019-2020 un 40% del estudiantado se manifiesta satisfecho con las metodologías.

En función de los indicadores presentados, en la Tabla 2 se comprueba que las tasas de éxito se encuentran entre el 98.10% y el 100%. Se comprueba también que en todas las asignaturas el porcentaje de los no presentados oscila entre el 1.63% y el 4.53% correspondiendo el último de los porcentajes al TFM, y un 2.54% a las prácticas.

En cuanto a la satisfacción de los egresados con las competencias alcanzadas con el desarrollo del plan de estudios, en una escala entre 1 y 5, es 3.3, con un 24.8% de participación.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En el curso 2018-2019, la tasa de eficiencia alcanza el 100%, no existiendo datos concernientes al curso 2019-2020. Tampoco se facilitan datos relativos a las tasas de graduación y de abandono, de acuerdo con el calendario de implantación del título.

De acuerdo con la Tabla 4, y entre 2018-2019 y 2019-2020, el grado de satisfacción del estudiantado con el título pasa del 92% al 77%, el del estudiantado con el profesorado del 94% al 76%, el del estudiantado con los recursos del 98% al 80%. La satisfacción del profesorado con el título (85.4%) es superior a la de los egresados (71%) El profesorado valora el ítem "El campus virtual posee una interfaz atractiva y de fácil manejo" con un promedio de 2.5 sobre 7.

En el Informe de Autoevaluación se reconoce este descenso y se informa de que se tratará de mejorar mediante el diseño e implementación de un plan de acción (Evidencia Informe Encuestas alumnos 2019 -2020) El personal de administración y servicios, con una participación del 37%, cuenta con una satisfacción media de 5.66 sobre 7. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad el equipo directivo adjudica el descenso de la satisfacción general del estudiantado con el Máster a la pandemia y al incremento en el número del estudiantado. Por su parte, los dos tutores de prácticas que participaron en las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad valoraron de manera positiva la actuación del estudiantado.

En la Evidencia E18 se señala que no se ha presentado un Informe de inserción laboral de egresados y un Informe de satisfacción de empleadores de acuerdo con el calendario de implantación del título.

En el Plan de Mejoras presentado por la UCAM tras la recepción del Informe Provisional de Primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la Universidad se compromete a analizar la evolución de los diversos indicadores de resultados del título una vez hayan podido ser calculados. Entre las acciones de mejora comprometidas, la UCAM señala que, tras la recepción de los datos, se estudiarán posibles desviaciones sobre lo estimado, y se pondrán en común con las personas integrantes del claustro docente posibles vías de mejora, que podrían convertirse en la solicitud de modificación de la memoria para su valoración por parte de ANECA, si se detecta que esas desviaciones se deben a aspectos ligados a la evaluación o a los contenidos.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos, cuyo cumplimiento ha sido comprometido por la UCAM en el Plan de Mejoras presentado tras la recepción del Informe Provisional de Primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, que serán objeto de especial atención durante las próximas fases de seguimiento del título por parte de ANECA:

-Las actividades formativas y los sistemas de evaluación aplicados deben ajustarse a lo establecido en la memoria verificada. En el caso de que se desee su modificación, deberá presentarse la correspondiente solicitud de modificación de la memoria para su valoración por parte de ANECA.

- Deben establecerse mecanismos que garanticen la identidad del estudiantado en los procesos de evaluación. En relación con el Trabajo Fin de Máster, se deberá establecer mecanismos que garanticen el control de la identidad del estudiantado cuando proceda a su defensa.

-El número máximo de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico debe ajustarse a lo establecido en la memoria verificada en vigor. Si se deseara matricular un número superior deberá presentarse la correspondiente solicitud de modificación de la memoria para su valoración por parte de ANECA.

-El número y perfil del profesorado disponible para el título debe ajustarse a lo establecido en la memoria verificada.

-En relación con las actividades y prácticas en centros docentes, e impartición de clases y otras labores docentes en el centro de prácticas bajo supervisión del tutor, deberán cursarse las 90 horas establecidas en la memoria verificada.

Por otro lado, se establecen las recomendaciones siguientes, cuyo cumplimiento ha sido comprometido por parte del Plan de Mejoras presentado por la UCAM tras la recepción del Informe Provisional de Primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA:

-Asegurar el establecimiento de procedimientos que permitan revisar la correspondencia de las asignaturas del plan de estudios con la memoria verificada.

-Cuando el calendario de implantación del título lo permita, proceder al análisis de la evolución de sus tasas de graduación y abandono y, en su caso, adoptar las acciones de mejora tendentes a su ajuste a lo establecido en la memoria verificada.

En Madrid, a 28/06/2022:



La Directora de ANECA